



Fecha: 4 de septiembre de 2023

Para: JUECES, MAGISTRADOS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

De: DRA CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ- PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

Asunto: TRAMITE DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y lo reglamentado por el Acuerdo PSAA11- 8716 DE 2011, el cual fue dispuesto con el propósito de ejercer un control para que la justicia se desempeñe de forma oportuna y eficaz, por parte de los funcionarios adscritos a despachos judiciales y con el fin de que se tramiten de una forma oportuna las solicitudes de vigilancias judiciales administrativa, este Consejo se permite realizar las siguientes observaciones:

1. Las respuestas a los requerimientos realizados por esta Corporación en el trámite de vigilancias judiciales administrativas deben ser remitidas al correo electrónico: mecsatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, en virtud de que el correo dessecgen00csbquilla@notificacionesrj.gov.co por medio del cual se realizan las notificaciones de la Corporación no está programado para recibir respuestas.

2. En el asunto del correo al que se da respuesta a los requerimientos realizados por esta Corporación, favor indicar **el radicado de la vigilancia judicial administrativa.**

Lo anterior, bajo el entendido de que muchas veces en el asunto del correo, se indica el número del oficio o del auto expedido en el trámite de la vigilancia judicial, o el radicado del expediente objeto del trámite referenciado, lo cual podría inducir a error al momento de guardar las respuestas.

3. Las respuestas a los requerimientos realizados por esta Corporación, deben ser enviados en archivo Pdf o en un formato legible, **que no sea escaneado**, para una mejor y rápida extracción de la información suministrada.
4. Al momento de compartir el link del expediente objeto del trámite de vigilancia judicial administrativa no establecer un plazo de acceso al expediente, o en su defecto programar un plazo que no sea tan corto.

Finalmente, se les invita a todos los servidores judiciales para que estén atentos a los requerimientos de las actuaciones proferidas dentro de los trámites de vigilancias judiciales administrativas, en razón de que la falta de respuesta produce atraso y dilación en la resolución de los asuntos puestos a consideración de este Consejo Seccional.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara
BonillaCEL: 3136563474 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico - Colombia](#)



Circular No. 2

Se agradece su colaboración en este asunto, a fin de optimizar el tiempo en la práctica del trámite de las vigilancias judiciales administrativas

Agrademos de antemano su atención y colaboración. Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,



CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

IL

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b18f4fbabf54ba099e115fc870d907d1ebf7bfe63006d87b8d40e70fc014115**

Documento generado en 04/09/2023 09:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)